



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 10 de Diciembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

Primero.- Resumen del presupuesto general para 2016.

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
	A) Operaciones corrientes.....	1.415.304,30
1	Impuestos directos	627.000,00
2	Impuestos indirectos	5.506,89
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	342.500,00
4	Transferencias corrientes.....	440.297,41
	B) Operaciones de capital	35.926,20
7	Transferencias de capital	35.926,20
	Total presupuesto de ingresos	1.451.230,50
ESTADO DE GASTOS		
	A) Operaciones corrientes.....	1.267.088,95
1	Gastos de personal	675.717,01
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	576.400,00
3	Gastos financieros.....	8.686,02
4	Transferencias corrientes.....	6.285,92
	B) Operaciones de capital	184.141,55
6	Inversiones reales	61.650,45
9	Pasivos financieros.....	122.491,10
	Total presupuesto de gastos.....	1.451.230,50

Segundo.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2016.

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

Denominación del puesto	Clasificación	Nivel C. destino	Número de puestos
I.- Con habilitación de carácter General.			
1.1. Secretario-Interventor	A1/2	26	1
II.- Escala de Administración General.			
2.3. Subescala Auxiliar.	C2	18	1
2.3. Subescala Auxiliar.	C2	17	1
2.4. Subescala Subalterna. (Alguacil)	E	14	1
2.4. Subescala Subalterna (Operario S.M.)	E	14	1
III.- Escala de Administración Especial.			
3.2.b) Vigilante municipal	E	12	1

A) PERSONAL LABORAL.



PUESTO DE TRABAJO

N.º	Clase	Denominación	Grupo	Nivel
L1	Laboral Administrativo		C1	18
L2	Laboral Auxiliar-administrativo		C2	18
L3	Laboral Oficial oficios		C2	11
L4	Laboral Oficial encargado		C2	14
L5	Laboral Encargado jardinería		C2	11
L6	Laboral Peón servicios varios		AP	8
L7	Laboral Servicios múltiples		AP	8
L8	Laboral Limpieza parcial		LI1	0
L9	Laboral Limpieza parcial		LI2	0
L10	Laboral Aux. Biblioteca parcial		BI	0

Según o dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Alcaudete de la Jara 3 de junio de 2016.-La Alcaldesa, Cristina Cebas Gregorio.

N.º I.- 3449